



GOBIERNO REGIONAL PUNO
OFICINA REGIONAL ADMINISTRACION

Resolución Administrativa Regional

Nº 186-2016-ORA-GR PUNO

PUNO, 16 NOV 2016

EL JEFE DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 012732 sobre Licencia por Paternidad solicitada por el trabajador DAVID JUAN ARTHURO VILLALVA VENTURA;

CONSIDERANDO:

Que, el trabajador DAVID JUAN ARTHURO VILLALVA VENTURA, identificado con D.N.I. 80416863, de condición laboral contratado por el programa de inversiones, de la Sub Gerencia de Inversión Pública y Cooperación Técnica Internacional; solicita Licencia por Paternidad;

Que la Ley 29409, tiene por objeto establecer el derecho del trabajador de la actividad pública y privada, incluidas las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional del Perú, en armonía con sus leyes especiales, a una licencia remunerada por paternidad, en casos de alumbramiento de su cónyuge o conviviente, a fin de promover y fortalecer el desarrollo de la familia;

Que, la licencia por paternidad es otorgada por el empleador al padre por cuatro (4) cuatro días hábiles consecutivos. El inicio de la licencia se computa desde la fecha que el trabajador indique, comprendida entre la fecha de nacimiento del nuevo hijo o hija y la fecha en que la Madre o el hijo o hija sean dados de alta por el centro médico;

Que, el trabajador acredita la licencia solicitada con la copia de ficha de recién nacido, fecha de nacimiento 27 de setiembre del 2016, partida de nacimiento original, copia de constancia de trámite de D.N.I del menor recién nacido llamado IKER MARIO VILLALVA CUTIPA, asimismo adjunta copia del D.N.I. del recurrente; y

Estando al Informe Técnico N° 260-2016 G.R. PUNO-ORA-ORRH de la Oficina de Recursos Humanos, y visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional N° 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR Licencia por Paternidad, en vía de regularización, a don DAVID JUAN ARTHURO VILLALVA VENTURA, del 27 al 30 de setiembre del 2016, por el nacimiento de su hijo IKER MARIO VILLALVA CUTIPA, con derecho a remuneración.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ELVIS ELMER CONDORI ARDILES
JEFE OFICINA REGIONAL ADMINISTRACIÓN